



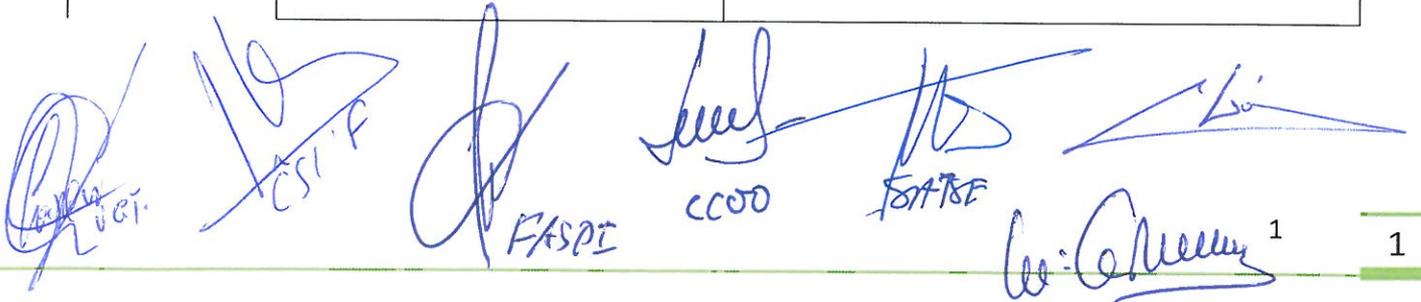
## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

### I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	ORDINARIA	REUNIÓN Nº:	10	AÑO:	2015
FECHA:	15/07/2015	HORA INICIO:	10.39	HORA FIN:	14.56

### RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Celia Gómez González	Directora General de Profesionales
Arturo Domínguez Fernández	Subdirector de Personal
Antonio Toro Barba	Responsable Unidad de Relaciones Laborales e Igualdad
Fernando Gilabert Vega	Jefe de Servicio de Ordenación de RR.HH.
Nuria Queraltó Hernández	Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales
Ana Otero Terrón	Responsable Unidad Carrera Profesional
Carmen López Martínez	Secretaria
Asistentes por las organizaciones sindicales	
Eulalio Carretero Boraita	UGT
Veredas Cañuelo Fernández	UGT
Francisco Muñoz Guillán	SATSE
Francisco Báez Barrionuevo	SATSE
María Labrador Macías	SATSE
Humberto Muñoz Beltrán	CCOO
Miguel Ángel Martín Periañez	CCOO
Manuel Lao Junco	CCOO
Jesús Cabrera González	CCOO
Antonio Poyato Salamanca	CSIF
Rodolfo Rodríguez Pérez	CSIF
Juan José Castillo Castro	CSIF
Andrés Jiménez Marín	FASPI
Ángel Tocino Ferrera	FASPI
Rafael Carrasco Durán	FASPI
Pedro M <sup>a</sup> Torres Estudillo	FASPI


  
 CSIF
   
 FASPI
   
 CCOO
   
 SATSE
   
 1

## II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

- 1.- Firma de las actas de las reuniones de 14 de abril y 15 de mayo de 2015.
- 2.- Acuerdo de la Comisión Central de Bolsa por el que se modifican determinados epígrafes de Baremos de Bolsa.
- 3.- Aprobación de la actualización del Procedimiento 14 de PRL : planificación de la actividad preventiva.
- 4.- Aprobación de la nueva estructura de los Comités de Seguridad y Salud de los centros asistenciales del SAS.
- 5.- Aprobación del Comité Sectorial de Salud del SAS.
- 6.- Instrucciones para la formalización de nombramientos de Jornada Complementaria de personal sanitario facultativo.
- 7.- Entrega listados de pago CRP.
- 8.- Bolsa de personal de mantenimiento.
- 9.- Comisión de Igualdad del SAS.
- 10.- Designación de los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional.
11. Varios.

## III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

### 1º.- Firma de las actas de las reuniones de 14 de abril y 15 de mayo de 2015.

La Directora General aclara que el acuerdo sobre personal de mantenimiento al que se llegó en la reunión del 15 de mayo de 2015, incluye al personal temporal.

Se pone de manifiesto que falta de aprobación del acta del 5 de marzo de 2015, que se incluirá en el orden del día de la próxima reunión.

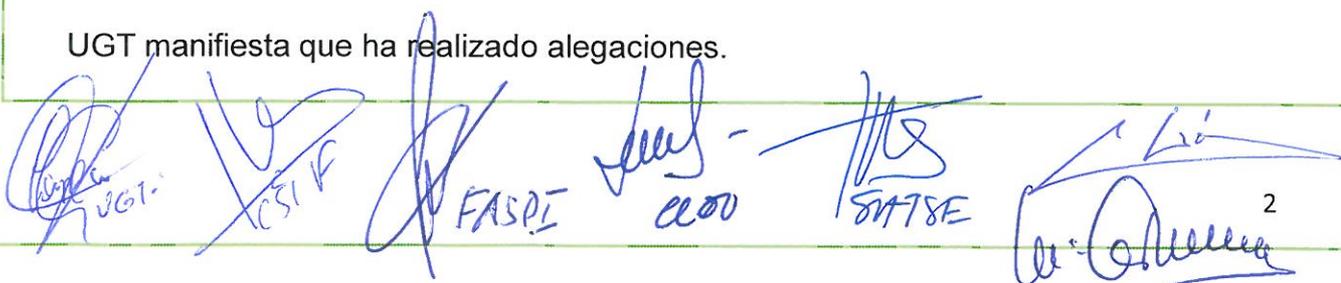
SATSE indica que en el acta del 15 de mayo no se han incluido sus alegaciones al respecto de especificar que el complemento de vigencia de la acreditación es un "complemento nuevo y adicional", aceptándose e incorporándose al texto definitivo.

Finalmente se firman ambas actas.

### 2º.- Acuerdo de la Comisión Central de Bolsa por el que se modifican determinados epígrafes de Baremos de Bolsa.

Respecto a la última reunión de la Comisión, el Jefe de Servicio de Organización de RR.HH. recuerda que se acordó que se levantaría acta que sólo recogería los acuerdos alcanzados, y el Subdirector señala la necesidad de no romper el consenso existente en este sentido.

UGT manifiesta que ha realizado alegaciones.



SATSE señala que en la reunión preguntaron expresamente si se levantaría acta y que la Administración respondió que no, por lo que siguiendo el criterio general, no van a firmar el acta y preguntan qué va a ocurrir a partir de ahora.

Consideran que los acuerdos deben aprobarse en el seno de la Mesa Sectorial y no comparten lo relativo a los Baremos de OPE.

El Subdirector aclara que la decisión de no levantar actas en las Mesas Técnicas se adoptó por unanimidad, pero que con carácter excepcional, en esa reunión de la Comisión Central de Bolsa se planteó la necesidad de levantar acta reflejando solo los acuerdos adoptados debido a su trascendencia, con lo que queda claro que la excepción confirma la norma.

Recuerda que se plantearon dos puntos de acuerdo : la incorporación a Bolsa de servicios prestados y baremo, aprobándose con la abstención de CCOO.

SATSE manifiesta que entendiendo que era una Mesa Técnica, no se posicionó y que lo haría en Mesa Sectorial. Consideran que la aprobación del punto de OPE no explica la inclusión también de las modificaciones de los servicios prestados, y tampoco aceptan que deban existir más actas que las de Mesa Sectorial, salvo que se cambie el criterio para todas las Mesas Técnicas y Comisiones Centrales.

CCOO cree que no se trata de una cuestión de levantar acta, sino que se debería haber elevado a la Mesa Sectorial puesto que la Comisión Central de Bolsa no tiene competencia para aprobar el acuerdo. Manifiestan que lo ocurrido no debería sentar precedente, y no aceptan que se publiquen en BOJA cuestiones que no están aprobadas por la Mesa Sectorial. Solicitan que en el futuro, si se presentan situaciones similares, se contacte con las organizaciones sindicales para que puedan tomar sus decisiones en sus órganos internos .

El Subdirector considera que el acta es un elemento instrumental y manifiesta que se les preguntó al respecto, indicando claramente que se levantaría acta específica y excepcional para cumplir con el requisito de aprobación por la Mesa Sectorial, y que ninguno de los presentes puso objeción expresa.

SATSE insiste en que no se dijo nada sobre levantar acta y el Subdirector insiste en que sí se hizo.

CSIF está de acuerdo con el fondo pero les ha sorprendido ver la publicación en BOJA antes de traerlo a Mesa Sectorial, por lo que su queja se refiere al procedimiento que ha seguido la Administración.

FASPI cree que el contenido es lo más importante y están de acuerdo con él, pero consideran que el procedimiento seguido no ha sido correcto, pues el acuerdo alcanzado en la Comisión Central de Bolsa debe ratificarse por la Mesa Sectorial.

UGT afirma que todas las organizaciones sindicales aceptaron que levantaría acta de los acuerdos pero que se ratificarían en Mesa Sectorial.

El Subdirector explica que la publicación en BOJA se ha realizado para blindar los listados y así lo explicó en su momento el Jefe de Servicio de Ordenación de RR.HH.



SATSE comparte la opinión de CCOO ya que considera que algunas de las cuestiones debían debatirse en los órganos internos de las organizaciones sindicales puesto que sus representantes en la Comisión Central no tenían capacidad para manifestar la postura de su organización.

Proponen que quede en suspenso la redacción del Punto 1.3. hasta la modificación de la Bolsa, y de no ser así, solicitan que se eliminen del Baremo todos los centros concertados y especiales, a no ser que estos centros convengan con el SAS la selección del personal conforme a los criterios de Bolsa.

Consideran que era urgente el cambio del punto de la OPE pero que el resto de lo tratado excedía el ámbito de negociación de esa Mesa y de la capacidad de toma de decisiones de su representante.

Proponen que se acepte el punto de la OPE y que los cambios en el apartado de la experiencia profesional se queden en suspenso hasta que se negocie con el resto de los cambios de la Bolsa, o si no puede ser así, que se elimine por completo el apartado que incluye la valoración de todos los centros concertados o con convenio singular de vinculación, hospitalarios o no, no puntuándose ninguno de ellos. Y si esto tampoco fuera posible, proponen como tercera opción que se bareme solo a los centros que realicen la contratación a través de la Bolsa Única del SAS.

En resumen exponen que su primera opción es que se mantenga el Baremo actual, como segunda que no se bareme ninguna, y como tercera que estos centros realicen su contratación a través de la Bolsa Única del SAS.

La Directora General afirma que hubo acuerdo en el fondo y en el procedimiento excepcional, y propone que la Mesa Sectorial ratifique y respalde el acuerdo de la Comisión Central de Bolsa.

SATSE manifiesta que no entiende lo de ratificar el acta y no comparten nada ya que consideran que en la Comisión de Seguimiento no adoptaron ningún acuerdo.

El Subdirector propone la revisión en profundidad del Punto 1.3. que se deja pendiente de la redacción del nuevo Baremo que se ha de realizar antes de otoño.

Por su parte la Directora General propone incluir los puntos de acuerdo en el acta de la reunión de hoy, junto con las manifestaciones expresadas en este punto del orden del día.

Con lo que finalmente se aprueba la modificación parcial del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, con el voto contrario de SATSE :

Primero. Modificar el epígrafe a) del apartado EXPERIENCIA PROFESIONAL del punto 5. "Baremos" del apartado IV SELECCIÓN MEDIANTE BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, quedando redactado como sigue:

"1. Los servicios prestados en plazas básicas, de la misma categoría y/o especialidad a la que solicita, en Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y Centros integrados en el mismo, en el Sistema Nacional de Salud, en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea, en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema



Sanitario Público de Andalucía en virtud de convenio singular de vinculación, y servicios prestados en la misma categoría en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas.”

Segundo. Modificar el epígrafe 3. del apartado OTROS MÉRITOS del punto 5. “Baremos” del apartado IV SELECCIÓN MEDIANTE BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, quedando redactado como sigue:

“3. Se valorará la superación de la fase de oposición correspondiente a la categoría a la que se opta en las Ofertas de Empleo Público convocadas en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, una vez publicada la Resolución definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición, con un máximo de tres convocatorias, a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de Mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos.”

Tercero. Modificar el epígrafe c) del apartado 1. Experiencia Profesional del BAREMO GRUPO A, el epígrafe 3 del apartado Experiencia Profesional del BAREMO GRUPO B y el epígrafe c) del apartado 1. Experiencia Profesional del BAREMO GRUPOS “C”, “D” Y “E” del ANEXO I, quedando redactado en los siguientes términos:

“Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.”

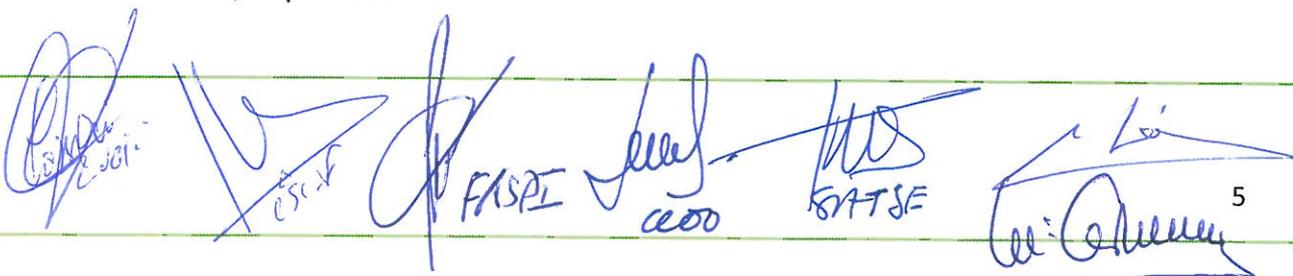
Cuarto. Modificar el epígrafe f) del apartado 3. “Otros méritos” del BAREMO GRUPO A Y BAREMO GRUPO B, y el epígrafe d) del apartado 3. “Otros méritos” del BAREMO GRUPOS “C”, “D” Y “E” del ANEXO I, quedando redactado en los siguientes términos:

“Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 1,00 punto por cada una (máximo 3,00 puntos).”

Modificación parcial la Resolución por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura de plazas básicas.

Primero. Modificar el apartado 1.3 “Experiencia Profesional” del BAREMO DE MÉRITOS A) BAREMO GRUPO A: PERSONAL LICENCIADO, B) BAREMO GRUPO B: PERSONAL DIPLOMADO y C) BAREMO GRUPOS C, D Y E: PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OTRO PERSONAL, del ANEXO III BAREMO DE MÉRITOS, quedando redactado en los siguientes términos:

“1.3. “Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.”



Handwritten signatures of various representatives, including those of the ASPE, ASATSE, and other entities. The signatures are in blue ink and are located at the bottom of the page.

Segundo. Modificar el epígrafe f) del apartado 3. "Otros méritos" del BAREMO DE MÉRITOS A) BAREMO GUPO A: PERSONAL LICENCIADO y B) BAREMO GRUPO B: PERSONAL DIPLOMADO, y el epígrafe d) del apartado 3. "Otros méritos" del BAREMO DE MÉRITOS C) BAREMO GRUPOS C, D Y E: PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OTRO PERSONAL, del ANEXO III BAREMO DE MÉRITOS, quedando redactado en los siguientes términos:

"Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de Mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 1,00 punto por cada una (máximo 3,00 puntos)."

### **3º.- Aprobación de la actualización del Procedimiento 14 de PRL : planificación de la actividad preventiva.**

La Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales resume lo tratado acerca del Procedimiento 14 en las últimas reuniones de la Mesa Técnica.

CSIF señala que realizaron matizaciones al documento presentado para dar más participación a los Delegados de Prevención, y dan su visto bueno al documento resaltando que ha sido fruto de un buen trabajo realizado por la Mesa Técnica.

CCOO felicita a la Mesa Técnica por el trabajo realizado y da el visto bueno al documento.

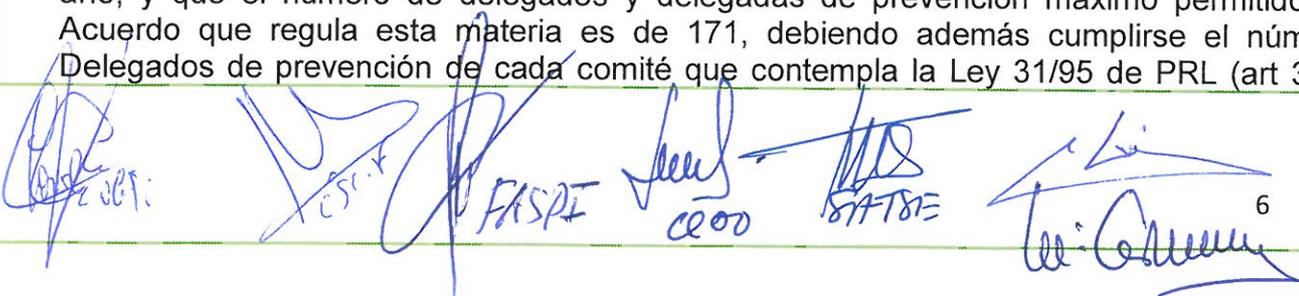
UGT también felicita a la Mesa Técnica y da su visto bueno.

FASPI manifiesta que ha existido demora en la tramitación de este procedimiento por lo que durante ese tiempo no ha existido planificación de la PRL, a lo que la Responsable de la Unidad de PRL responde que se ha tratado de la actualización del procedimiento, por lo que no ha supuesto paralización de la planificación. Explica que durante este tiempo se ha mantenido vigente la versión anterior y siempre teniendo en cuenta el marco superior de la Ley que hace que exista planificación.

Queda aprobado el Procedimiento 14 por unanimidad.

### **4º.- Aprobación de la nueva estructura de los Comités de Seguridad y Salud de los Centros Asistenciales del SAS.**

La Responsable de la Unidad de PRL explica que la nueva estructura que se trae a esta Mesa se ha elaborado en coherencia con la actual estructura organizativa del SAS, procurando la separación de los Comités de Seguridad y Salud de Primaria y Hospitalaria siempre que ha sido posible, ya que era una petición de los centros asistenciales y de los propios sindicatos. Recuerda que esta propuesta se ha trabajado en distintas mesas técnicas desde hace un año, y que el número de delegados y delegadas de prevención máximo permitido por el Acuerdo que regula esta materia es de 171, debiendo además cumplirse el número de Delegados de prevención de cada comité que contempla la Ley 31/95 de PRL (art 35) Con



todos estos condicionantes y abiertos siempre al máximo diálogo se presenta la nueva estructura de Comités de Seguridad y Salud de los centros asistenciales del SAS para su aprobación.

CSIF plantea el problema de la disminución del número de Delegados de Prevención como consecuencia de la unificación de Hospitales, lo que hace que se incremente la ratio de profesionales por Delegado. Por ello han planteado que se realicen más reuniones o que se creen Subcomités, y que se opte por un número de 171 Delegados.

Ven positivamente la separación de Comités de Primaria y Hospitalaria debido a las especificidades que presenta cada ámbito.

FASPI recuerda que están fuera del Acuerdo de PRL y que la mayoría de los representantes del personal sanitario está fuera de la Mesa General de la Función Pública por decisión de este órgano.

CCOO no está de acuerdo con ese planteamiento y señala que su organización sindical también representa al personal sanitario, y que en cualquier caso todos están presentes en los Comités de Seguridad y Salud.

CSIF apunta que la pertenencia a la Mesa General de Función Pública viene predeterminada por el EBEP.

UGT afirma que la composición de la Mesa General de Función Pública responde a la normativa de los órganos de representación de los trabajadores.

El Subdirector recuerda que se acordó que se anexarían a este acta todos los documentos que matizaran las posiciones de las organizaciones sindicales, con lo que todos están de acuerdo.

SATSE considera que representan a todos los profesionales del SAS con independencia de su categoría, al igual que el resto de las organizaciones sindicales.

Están de acuerdo en diferenciar los Comités de primaria y Especializada pero en todas las provincias, no en unas sí, y en otras, no.

Por otro lado creen que no se ha ponderado adecuadamente la distribución de los Delegados de PRL y proponen que esta distribución se realice a nivel de toda la Junta de Andalucía.

Entrando en la distribución de los Comités de Seguridad y Salud propuestos y estando de acuerdo con los criterios elegidos, consideran que no se han respetado en todas las áreas, ya que aún existen Comités mixtos de hospitalaria y primaria en muchas Áreas y que se ha intentado alcanzar un número de Delegados de Prevención impuesto desde Función Pública (171) sin tener en cuenta la realidad de nuestros centros. Así tenemos provincias como Sevilla donde la representación por número de trabajadores dobla al resto, por lo que no avalan la propuesta y proponen que se inste a los órganos competentes en materia de Función Pública para que realice una nueva distribución entre toda la función pública.

Respecto a los cursos sobre el EBEP, creen que ellos también pueden ofrecer cursos sobre Derecho Constitucional y sobre la doctrina de no hacer aplicación restrictiva de las normas cuando se trata de derechos fundamentales.

La Directora General señala las distintas limitaciones existentes, como la del número máximo de Delegados.

CCOO ratifica su visto bueno manifestado en Mesa Técnica, y pregunta si sólo se van a anexar las posturas en contra y no las posturas a favor, que son precisamente las que dan validez al acuerdo que se ratifica, con lo que la Directora General se muestra de acuerdo.

FASPI procede a la lectura de los dos puntos del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2014 por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA nº 75 de 21 de abril de 2014, manifestando que de esta manera su organización sindical queda fuera de la Prevención de Riesgos Laborales pues así se recoge literalmente en el punto 7.2 sobre composición de la Mesa Técnica de PRL, así como la representación minoritaria frente a las organizaciones CCOO, UGT y CSIF firmantes del acuerdo junto al SAS, en los Comités de Seguridad y Salud, recogido en el punto 10.2.a).

Finalmente se aprueba la nueva estructura de los Comités de Seguridad y Salud del SAS con los votos a favor de CSIF, CCOO y UGT y en contra de FASPI y SATSE.

#### 5º.- Aprobación del Comité Sectorial de Salud del SAS.

La Responsable de la Unidad de PRL resume lo tratado en Mesa Técnica y todas las organizaciones sindicales se ratifican en la postura que mantuvieron, de forma que queda aprobado el Comité con los votos a favor de CSIF, CCOO y UGT y en contra de SATSE y FASPI que en todo caso estarán presentes en él.

En el mes de septiembre la Administración requerirá a las organizaciones sindicales la designación de sus miembros.

#### 6º.- Instrucciones para la formalización de nombramientos de Jornada Complementaria de personal sanitario facultativo.

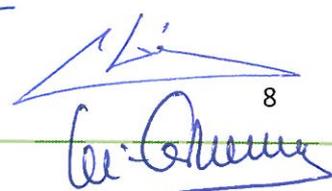
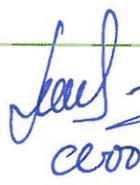
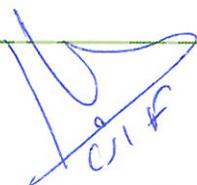
La Directora General pregunta a las organizaciones sindicales si han tenido tiempo para analizar este asunto, y en caso contrario se puede tratar más adelante.

El Jefe de Servicio de Ordenación de RR.HH. explica que la propuesta tiene como finalidad ordenar las necesidades de contratación de Jornada Complementaria de los centros, de forma que se conjuga el disfrute de los derechos de los profesionales con una cobertura reglada, tratándose de nombramientos a jornada parcial.

El Subdirector explica que se aplazó a después del verano la ordenación de los nombramientos de sustitución, y en general las instrucciones para ordenar los nombramientos temporales en función de las distintas situaciones.

Y en este caso se trata de ordenar la cobertura de la exención de Jornada Complementaria de los profesionales, que se desarrolla fundamentalmente en horario de tarde.

Se pretende que se realicen nombramientos para un mínimo de cobertura de forma que deben planificarse adecuadamente las necesidades de cobertura globales, acotando y minimizando este tipo de nombramientos que no gustan a nadie si no es para el fin propuesto. Pide a las organizaciones sindicales que estudien detenidamente esta cuestión.



FASPI está de acuerdo en que se empiece a hablar de jornada complementaria pero no están de acuerdo con que se trate de un nombramiento a tiempo parcial en jornada de tarde y con horario de 15 a 22 horas. Creen que es un buen momento para regular la jornada complementaria máxima que los facultativos realizan al mes, ya que es habitual que se abuse del número de guardias al que se les obliga, con la excusa de su compensación en cómputo semestral. Matizan que otra cuestión es si los profesionales quieren hacer más guardias voluntariamente.

La Directora General expresa que se trata de que todos den una primera impresión y que se retome el debate en septiembre de forma que las instrucciones estén listas para las contrataciones de otoño.

CSIF cree que estamos ante un nombramiento precario y expresan sus dudas como la de que afecte sólo a las tardes. Creen que las causas deben quedar claras.

El Subdirector explica que no se trata de ver cuántos profesionales se necesitan para cubrir la Jornada Complementaria sino de causalizar los nombramientos y no generalizarlos. Como se trata de jornada complementaria y esta no se hace por la mañana, deben ser de tarde.

CCOO necesita tiempo para estudiarlo a fondo y poder posicionarse. No obstante en una primera aproximación consideran que es un tipo de nombramiento que no les gusta aunque entienden la necesidad, por lo que deben definirse y acotarse claramente las causas para restringir su utilización.

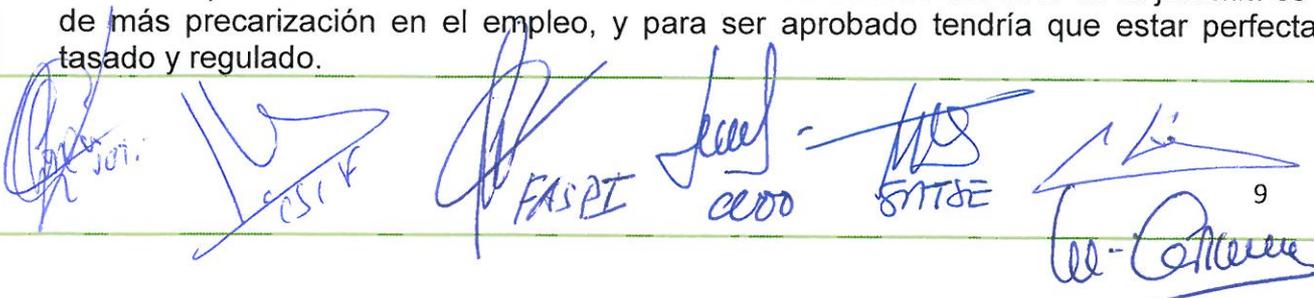
Preguntan que en caso de dictarse una nueva normativa, si esta derogaría las Resoluciones vigentes en materia de Jornada Complementaria.

El Jefe de Servicio de Ordenación de Recursos Humanos explica que son nombramientos a tiempo parcial lo cual mejora la situación actual.

SATSE considera que se trata de un nombramiento precario y que no tienen garantías de que se utilice para lo que se prevé. Creen que el nombramiento adecuado es el de sustitución. Por otro lado expresan la necesidad de ordenar las jornadas ordinaria y complementaria como llevan pidiendo desde hace mucho tiempo, antes de abordar este tema, y que en cualquier caso debe analizarse mejor.

UGT cree que antes de tratar este tema o al mismo tiempo, hay que convocar la Mesa Técnica de los Dispositivos de Urgencias debido a la relación directa de ambas cuestiones. Expresan sus dudas de que los centros utilicen esta herramienta para lo que realmente se concibe, dudan que los centros hagan un buen uso de esta modalidad por lo que hasta ahora han demostrado, y creen que una regulación tan abierta servirá para que los directivos lo usen para dar una flexibilidad de horarios y una aplicación distinta de lo estrictamente definido para este tipo de nombramientos. Creen que se debe avanzar en la normalización de la jornada complementaria.

Plantean que una modalidad de contratación con un mínimo del 50% de la jornada es hablar de más precarización en el empleo, y para ser aprobado tendría que estar perfectamente tasado y regulado.



Expresan que en Primaria se tendría que estudiar cómo afectaría a los Médicos del Dispositivo de Apoyo, que actualmente vienen desarrollando funciones que asumiría el nuevo tipo de nombramiento propuesto por la Administración, es decir, las Jornadas Complementarias de los profesionales que por exención de jornada o por razón de embarazo no realizan los titulares afectados, entre otras.

Estudiarán con detenimiento todas las variables que conlleva un nombramiento para la realización de Jornada Complementaria y enviarán sus conclusiones a la Subdirección de Personal, teniendo siempre en cuenta que no supongan una precariedad en los derechos de los profesionales.

Finalmente indican que esperarán a septiembre para entrar a valorar en profundidad la cuestión planteada.

El Subdirector aclara que para la cobertura de Jornada Complementaria no es correcto realizar un nombramiento de sustitución porque el titular está en activo en su plaza y que el Estatuto Marco prevé para estos casos nombramientos temporales de carácter eventual, y que la dotación de plantilla de los Dispositivos de Apoyo se calculó en función del número de los salientes de guardia y no de los exentos, por lo que las necesidades estructurales están cubiertas y ahora se trata de la cobertura de las necesidades ligadas a situaciones personales temporales.

FASPI considera que los nombramientos a tiempo parcial deben realizarse cuando a un profesional se le autorice una reducción de jornada.

La Directora General afirma que la cuestión queda encima de la mesa y que se continuará el debate en futuras reuniones.

#### 7º.- Entrega de listados de pago de CRP.

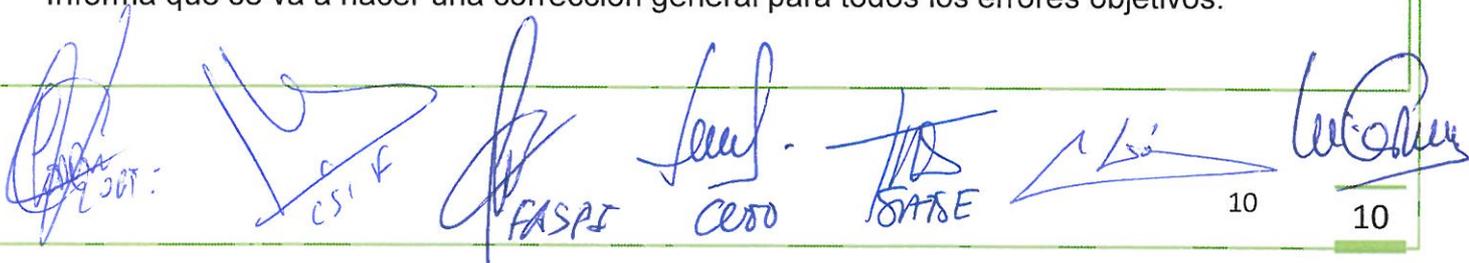
El Subdirector informa que el abono del CRP se realizará en las nóminas complementarias de junio y septiembre por lo que se hará efectivo a finales de julio y octubre.

Se le entrega a cada organización sindical un CD que contiene un archivo pdf por cada centro directivo y recuerda que dado el carácter competitivo y concurrente en la forma de cálculo del CRP, para garantizar la transparencia del proceso, se les permite la consulta con los siguientes matices :

- Dicha consulta no conllevará la publicación de los listados en ningún soporte ni la cesión a terceros no interesados.
- Los datos a cuya consulta podrá accederse tienen carácter confidencial y así se hace constar. No se podrá publicar en ningún tablón ni hacer copias.

En resumen, los datos se ceden sólo para conocimiento y consulta y no para tratamiento, cumpliendo con la normativa de protección de datos.

Informa que se va a hacer una corrección general para todos los errores objetivos.



Handwritten signatures of various representatives, including FASPI, CEO, and others, along with the number 10.

UGT recuerda que solicitaron los listados pero sin excluir a los centros y solicitan la Resolución definitiva que aprueba el CRP, a lo que la Directora General responde que la Administración se comprometió a dar la información tanto a la Mesa Sectorial como a las Secciones Sindicales.

SATSE cree que el factor centro o unidad no debe aparecer en la Resolución que se aprobó en Mesa Sectorial como documento definitivo, que es innecesario, y la Directora General responde que la Mesa no respaldó la Resolución.

FASPI pregunta con qué tiempo se cuenta para comunicar los posibles errores que se detecten, a lo que el Subdirector responde que debido a la complejidad del modelo de cálculo, se necesita alrededor de un mes para la corrección de errores.

SATSE y FASPI creen que es más correcta la redacción de la Resolución de 2009, dado que al exigir 120 días consecutivos de nombramiento, es innecesario que se explicita en el mismo centro, dado que resulta obvio. El Subdirector aclara que el criterio de la Dirección General respecto al criterio del centro, es que se trata de centro de gasto con independencia de los centros físicos y que la Asesoría Jurídica por su parte cree que debe aparecer nítidamente en la Resolución que el CRP es un concepto de centro, con lo que se disipan todas las dudas, aunque puede ser obvio.

CCOO cree que el borrador de Resolución quedó aprobado en su momento aunque su organización se abstuvo.

Reiteran su desacuerdo con el procedimiento seguido por la Administración actuando unilateralmente y perjudicando al colectivo del personal eventual que es el más vulnerable.

Recuerdan que el borrador inicial de Resolución hablaba de categoría y que en posteriores versiones se incluyeron primero la unidad y luego centro, debiendo haberse comunicado en tiempo y forma.

La Directora General informa que está previsto reunir la Comisión de CRP, en cuyo seno se darán datos generales de las mejoras que ha propiciado la nueva Resolución, a lo que el Subdirector añade que por ejemplo hay períodos que antes no eran abonados y ahora sí.

FASPI afirma que hay eventuales que quedan fuera del pago porque han tenido que cambiar de centro por los llamamientos de Bolsa y solicitan a la Administración el porcentaje de eventuales que van a quedar sin percibir CRP, a lo que el Subdirector responde que no se dispone de ese dato, sí de los que antes no lo percibían y ahora sí.

SATSE afirma que la Administración dio por definitiva la Resolución que se vio en la reunión de Mesa Sectorial y que se comprometió a incorporar las aportaciones realizadas, sin que señalara en ese momento el criterio de la Asesoría Jurídica. Si ese criterio fue posterior, creen que debería haberse informado a la Mesa. Consideran que es cierto que en acta de la reunión se indica que se remitiría el documento a la Asesoría Jurídica, pero que en sus notas no les consta que se hiciera dicho comentario. No realizaron alegaciones al respecto debido a que según las normas de funcionamiento, no se permite modificar aportaciones o comentarios ajenos, pero que si esa va a ser la actitud, los documentos tendrán que presentarse en Mesa con el visto bueno previo de la Asesoría Jurídica, ya que se está obviando su capacidad



negociadora, a lo que el Subdirector responde que el acta no refleja un comentario sino que se da esa información y como tal se certifica en la misma.

Solicitan información de las notas por Unidades y cuál es el factor de corrección aplicado, y datos por unidad y centro.

Por otro lado vienen observando que las notas de las Unidades asistenciales son notablemente inferiores a las notas de las Unidades no asistenciales por lo que creen que los objetivos no están bien ponderados y deben revisarse en Mesa Técnica, a lo que el Subdirector responde que hay diferencias entre ambos tipos de Unidades, como que las UGC tienen remanentes o que la cantidad asignada a las no asistenciales es menor.

Exponen que no se ha mencionado la traslación retributiva y que nos hemos ceñido a los objetivos, su grado de cumplimiento y las puntuaciones que lo acreditan.

UGT solicita que se aclare a los centros la modificación del criterio de 120 días consecutivos en el centro, a lo que la Directora General responde que ya se ha comunicado, para que la información fuera en consonancia con la realidad.

#### 8º.- Bolsa de personal de mantenimiento.

El Subdirector informa que se ha constituido un grupo de trabajo sobre el personal de mantenimiento para trabajar en tres ámbitos : integración, bolsa y criterios de ordenación del servicio, priorizándose la revisión de las titulaciones y la convocatoria de la bolsa.

El Jefe de Servicio de Ordenación de RRHH explica que se está trabajando en 5 categorías profesionales y que se están estudiando las titulaciones y como pueden valorarse conforme a la nueva normativa, existiendo el acuerdo de ir hacia familias de titulaciones.

CCOO pregunta cuando se verán las conclusiones del grupo y el Subdirector responde que en septiembre.

CCOO señala que no se aprobó la idea de las familias de titulaciones y UGT matiza que se planteó pero no se concretó, a lo que la Directora General contesta que se trató en el grupo de trabajo y el Subdirector añade que es una línea de trabajo en la que coincidieron muchos.

El Jefe de Servicio de Ordenación de RRHH considera que hay que establecer mecanismos de equivalencia para las titulaciones.

Para UGT la LOGSE y la LOE dan una visión finalista de la formación experimental que se ha ido homologando, y que otra cosa son las titulaciones privadas que no valen.

Consideran que hay que hacer un esfuerzo para que todas las titulaciones oficiales tengan validez, y creen que abre muchas posibilidades el hecho de que todas las titulaciones sean del mismo nivel académico.

Plantean que todo está en línea de desarrollo dentro del mencionado grupo de trabajo y que por tanto nada está cerrado en este momento, aunque por otra parte, estiman acertado que los responsables de Bolsa Única estén perfectamente informados de la línea de trabajo emprendida para que su posterior traslado al Baremo de Bolsa sea ágil y no provoque retrasos innecesarios.



Handwritten signatures of various representatives, including those of UGT, CCOO, and the Junta de Andalucía. The signatures are in blue ink and include the following names: UGT, CCOO, and several others with initials or full names.

CCOO pone de manifiesto la inquietud de los profesionales que se han integrado al recibir una carta de la Seguridad Social que refleja la baja en la categoría anterior pero no el alta en la nueva, a lo que el Subdirector responde que se trabaja en el Sistema Red y se hacen simultáneamente la baja y el alta, y como prueba de ello es que han percibido su nómina con normalidad, pero que puede ser que hasta que la Seguridad Social no tenga los datos de las nóminas normal y complementaria, no integra las cotizaciones.

### 9º.- Comisión de Igualdad del SAS.

La Directora General plantea la necesidad de tratar la composición de la Comisión tras lo cual debe solicitarse la designación de sus miembros, de forma que si no hay consenso, debe acordarse un sistema de designación que respete la normativa.

El Responsable de la Unidad de Relaciones Laborales e Igualdad recuerda que la estrategia de igualdad del SAS se inició en el otoño de 2014, realizándose un trabajo interno y se ha iniciado la formación de profesionales de los centros en esta materia.

Tras todo ello, hay que elaborar un Plan de Igualdad general del que se derivarían los Planes de actuación de los centros.

En cuanto a la Comisión de Igualdad del SAS que hay que constituir, señala que su composición es paritaria entre la Administración y las organizaciones sindicales, y debe cumplir con el principio de representación equilibrada.

En aras de la funcionalidad de la Comisión proponen que esté compuesta por 5 miembros de la Administración y 5 miembros de las organizaciones sindicales, más la Presidencia.

Recuerda que cada parte debe cumplir el principio de representación equilibrada.

La Directora General señala que la Comisión debe ser operativa y en comunicación con la Mesa Sectorial, sin perjuicio de que en cualquier momento pueda contar con la presencia de expertos. Hay que decidir por tanto, cuántos miembros, quiénes son y si se cumple con el principio de representación equilibrada, y en caso contrario, debería establecerse un sistema que lo permita.

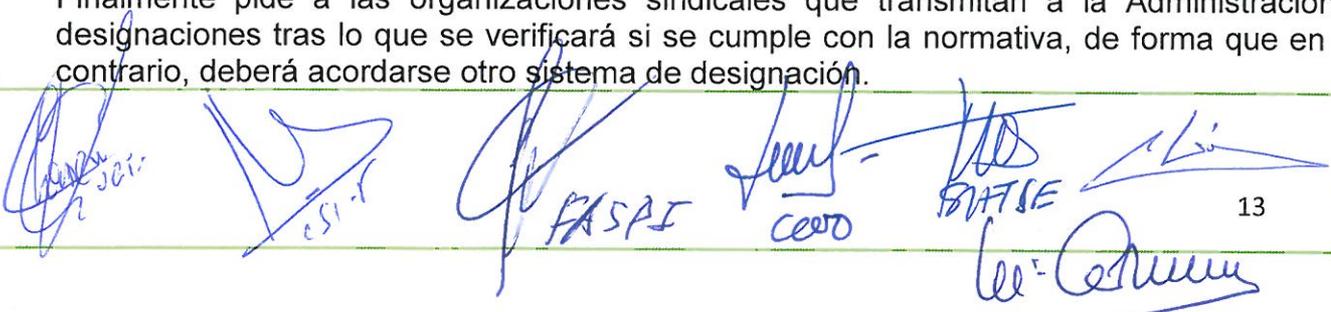
FASPI informa que van a designar a una mujer y CCOO que por su parte acudirá la Responsable de Igualdad de su organización.

CCOO está de acuerdo con el número de miembros propuestos pero solicita que se contemple la posibilidad de contar con asesores técnicos.

UGT afirma que su organización cuenta con personas muy preparadas en la materia, y SATSE señala que su organización tiene expertos en esta materia de ambos sexos.

La Directora General señala que hay que hacer esfuerzos en la designación de miembros de todas las Comisiones para cumplir con lo establecido en la Ley, y recuerda que los suplentes deben ser del mismo sexo del titular.

Finalmente pide a las organizaciones sindicales que transmitan a la Administración sus designaciones tras lo que se verificará si se cumple con la normativa, de forma que en caso contrario, deberá acordarse otro sistema de designación.



## 10º.- Designación de los miembros de la Comisión Central de valoración de Carrera Profesional.

La Directora General informa que la Resolución mediante la que se nombró a los miembros de la Comisión contiene una errata que hay que corregir, y que debe revisarse además puesto que se ha constatado que no cumple con el principio de representación equilibrada, en el caso de la Comisión de Licenciados. Señala que diferentes instituciones y Administraciones han encontrado sistemas de elección efectivos.

CCOO señala que se debe cumplir la normativa pero que además debe conjugarse con la expertez en la materia, y que en todo caso están dispuestos a cambiar su propuesta si es necesario.

SATSE considera que los miembros de las Comisiones deben estar suficientemente preparados en la materia de la que se trate.

CSIF pone de manifiesto la necesidad de llegar a un acuerdo conjunto porque si se designa individualmente y se desconocen las designaciones de las otras partes, es difícil llegar a cumplir las normas. Asimismo destacan la necesidad de que los miembros sean expertos en la materia.

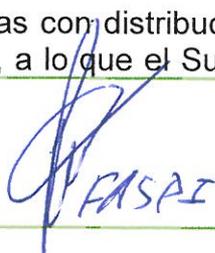
La Directora General insta a las organizaciones sindicales a que realicen una nueva designación tras lo que se verá si se cumplen las normas.

## 11º.- Varios.

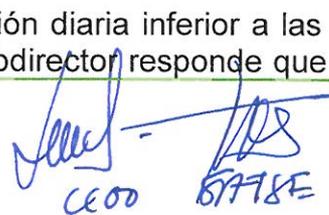
Las organizaciones sindicales plantean la necesidad de realizar una reunión específica de Mesa Sectorial para abordar todos los temas que se han venido planteando en el punto de Varios y que no se han tratado, o bien arbitrar un mecanismo para incluir en el orden del día los asuntos que las organizaciones sindicales planteen en este punto.

Además plantean las siguientes cuestiones :

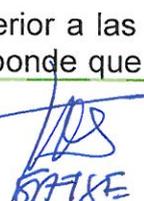
- Aplicación de una sentencia sobre permisos para los cuñados por consanguinidad y modificación de oficio del manual de Vacaciones, Permisos y Licencias, a lo que el Subdirector contesta que cuando se ha dado el caso, se ha aplicado y que se tendría que traer a Mesa la modificación del Manual.
- Catálogo de centros concertados, a lo que el jefe de Servicio de Ordenación de RRHH responde que se está trabajando en él.
- Denuncia de la utilización por algunos centros de aplicaciones para el cómputo de jornada al margen de Gerhonte, obligando a los profesionales a realizar exceso de jornada, a lo que el Subdirector responde que de existir, estas aplicaciones se utilizan por seguridad, porque la nómina se calcula en Gerhonte y por lo tanto el cómputo de jornada se hace en Gerhonte. Añade que en caso de discrepancia, se revisará en lo concreto.
- Existencia de jornadas con distribución diaria inferior a las 7 horas que tras el verano no están justificadas, a lo que el Subdirector responde que se volverá a la normalidad



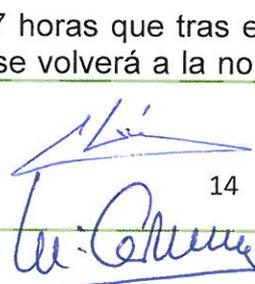
FASAI



CCOO



SATSE



CSIF

tras el verano.

- Posibilitar la integración del personal funcionario, a lo que el Subdirector responde que es intención de la Administración hacerlo existiendo ya un borrador de trabajo.
- Denuncia de la contratación de un Técnico Especialista en Logofonetría en el Hospital Regional Universitario de Málaga a través del Servicio Andaluz de Empleo que no se justifica puesto que las normas de Bolsa permiten hacer convocatorias específicas. El Subdirector responde que no existe Bolsa de esta categoría y que en este caso sólo se ha autorizado un nombramiento de 30 días que no se renovará, estando justificado el sistema del SAE en este caso por su agilidad y porque cumple con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Añade que el proceso se ha realizado con total transparencia y rigor.
- Solicitan información sobre el transcurso del proceso de integración del personal del Hospital San Carlos, y en concreto preguntan si ha habido problemas con el cálculo del CRP, a lo que el Subdirector responde que se han finalizado todos los tramites y que sólo queda la aprobación de la norma una vez constituido el nuevo Gobierno de la Comunidad Autónoma. En cuanto al CRP informa que han surgido algunas dificultades con ciertas unidades que cuentan con personal recién estatutarizado, solventándose a través de un cálculo de media, y que en cualquier caso las incidencias se revisarán.
- Solicitan información sobre los procesos de OPE y Traslados, en concreto si se va a cumplir con el calendario previsto y si va a haber coincidencia de fechas en los exámenes. La Directora General responde que el calendario se está cumpliendo y que todavía no se ha determinado la coincidencia o no de fechas de examen. El subdirector añade que se está ultimando una herramienta para poder presentar las alegaciones a través de la web conectando con Aries, y que en septiembre se aportarán más datos.
- Solicitan que se traten en Mesa la siguientes cuestiones : Jornada y Dispositivos de Apoyo.
- Preguntan qué va a ocurrir con los días 24 y 31 de diciembre de 2015.
- Solicitan información de cuándo se abonará el 25% de la paga extra de 2012, a lo que la Directora General responde que se ha firmado un Acuerdo a nivel de toda la Administración de la Junta de Andalucía que trata esta cuestión y que refleja un espíritu de recuperación de derechos a lo largo de esta legislatura, del que se informará en su momento, y que en el caso del 25% de la paga extra de 2012, se abonará en la nómina febrero de 2016.
- Manifiestan su queja sobre el desorden en los listados del CRP que no están ordenados por centros ni por orden alfabético.

Tras lo cual finaliza la reunión.



Handwritten signatures of participants in the meeting, including names like 'CSIF', 'FASPE', 'CCOO', and 'ISTE'.



**IV.- ANEXOS:**

- 1.- Acta de la sesión de la Comisión central de Bolsa de 12 de junio de 2015.
- 2.- Documento de Planificación de la actividad preventiva.
- 3.- Documento de comunicación a la UPRL de la ejecución de medidas.
- 4.- Flujograma del Procedimiento 14 de PRL.
- 5.- Borrador de nombramiento para la cobertura de Jornada Complementaria.
- 6.- Procedimiento 14 de Planificación de la actividad preventiva.
- 7.- Cuadro de distribución de Delegados de Prevención.

LA SECRETARIA:

Fdo: Carmen López Martínez

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL:

Fdo: Celia Gómez González

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

SATSE:

Fdo: FRANCISCO MUÑOZ GUILLÁN

CSI-CSIF:

Fdo: Juan F. Castillo Casco

FASPI:

Fdo: Andrés Sánchez Martín

CC.OO.:

Fdo: Humberto Muñoz Beltrán

UGT

Fdo: Esteban Cortés Borrero